

**GUIA DE REMISION N° 0457 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 01 de diciembre de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0457/2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 01 de diciembre de 2015, la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE EXACAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015”**, cuyo valor referencial asciende a **S/136,012.32**, contando con la respectiva Certificación Presupuestal N° 1102; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE EXACAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015**, que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Waldir Abel Pérez Cuba   | Presidente |
| Luis Martín Pérez Lozada | Miembro    |
| Sinthya Yacila Chore     | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE**

Edgar Céspedes Carrillo  
 Olga Escobar Avila  
 Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado precedentemente debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes

| RECEPCIONADO POR                                   | FECHA      | HORA    | FIRMA   |
|--|------------|---------|---------|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO       | 01/12/15   | 16:23   | [Firma] |
| OFICINA DE PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO | 01/12/15   | 17:00   | [Firma] |
| OFICINA DE ADMINISTRACIÓN                          | 01/12/15   | 16:00   | [Firma] |
| OFICINA DE ASESORIA LEGAL                          | 01/12/15   | 16:09   | [Firma] |
| ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL                       | 01/12/15   | 16:35   | [Firma] |
| OPERADOR DEL SEACE                                 | 01/12/15   | 16:30   | [Firma] |
| UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA                  | 01/12/15   | 16:05   | [Firma] |
| WALDIR ABEL PEREZ CUBA                             | 01/12/15   | 16:05   | [Firma] |
| LUIS MARTIN PEREZ LOZADA                           | 01/12/15   | 16:05   | [Firma] |
| SINTHYA YACILA CHORE                               | 01/12/15   | 16:27   | [Firma] |
| EDGAR CESPEDES CARRILLO                            | 01/12/15   | 16:27   | [Firma] |
| OLGA ESCOBAR AVILA                                 | 01.12.2015 | 4:06 pm | [Firma] |
| LOURDES SILDARRIAGA IPARRAGUIRRE                   | 01/12/15   | 11:30   | [Firma] |
| SOPORTE TECNICO                                    | 01/12/15   | 17:00   | [Firma] |

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES**

CUT N° 170238-2015



**Resolución Directoral N° 0457**

/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 01 DIC 2015

VISTO:

Informe N° 234/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, Oficio N° 784/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre de 2015, Informe N° 273/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 27 de noviembre de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú – Ecuador;

Que, a través del Informe N° 234/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.136,012.32** (Ciento treinta y seis mil doce con 32/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102;

Que, mediante Oficio N° 784/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre de 2015, la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, para continuar con el trámite correspondiente. Asimismo, se solicita la conformación del Comité que estará conformado por Miembros Titulares: Waldir Abel Pérez Cuba, en calidad de Presidente, Luis Martín Pérez Lozada y Sinthya Yacila Chore, en calidad de Miembros, y como Miembros Suplentes: Edgar Céspedes Carrillo, Olga Escobar Ávila y Lourdes Saldarriaga Iparraguirre;

Que, con proveído inserto en el Oficio N° 784/2015-MINAGRI-PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente previo informe legal;

Que, mediante Informe N° 273/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 27 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT opina por la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.136,012.32** (Ciento treinta y seis mil doce con 32/100 nuevos soles); acorde con la conformidad del Área Técnica – Unidad de Abastecimiento y SS.AA;



# Resolución Directoral N° 0457 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación;

Que, de conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva...“Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;



# Resolución Directoral N° 0457 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: "**SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015**", cuyo valor referencial asciende a **S/136,012.32** (Ciento treinta y seis mil doce con 32/100 nuevos soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité Especial encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE denominado: "**SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015**", que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES**

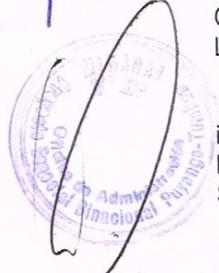
- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| Waldir Abel Pérez Cuba   | Presidente |
| Luis Martín Pérez Lozada | Miembro    |
| Sinthy Yacila Chore      | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Edgar Céspedes Carrillo
- Olga Escobar Ávila
- Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado precedentemente debiéndose alcanzar el expediente de contratación, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal; Operador del SEACE, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Bina. Agr. y Riego Puyango Tumbes  
*Jaime P. Otiniano Narez*  
Ing. Jaime P. Otiniano Narez  
Director Ejecutivo (e)

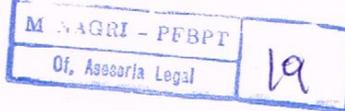




PERÚ

Ministerio de Agricultura y  
Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**INFORME N° 273/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL**

**CUT N° 170238-2015**

A : Ing. JAIME OTINIANO ÑAÑEZ  
Director Ejecutivo (e) del PEBPT

DE : Dr. JORGE MOLINA PALOMINO  
Director de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REFERENCIA : Informe N° 234/2015-MINAGRI-PEBPT-OA-UASA

FECHA : Tumbes, 27 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, para alcanzarle la presente opinión legal.

**I. ANTECEDES:**

- 1.1. A través del Informe N° 235/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 26 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PEBPT, solicita al Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** denominado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMÁTICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **S/.136,012.32** (Ciento treinta y seis mil doce con 32/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102.
- 1.2. Mediante Oficio N° 785/2015-MINAGRI-PEBPT-OA del 27 de noviembre de 2015, la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo la aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** denominado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMÁTICO AÑO 2015"**, para continuar con el trámite correspondiente. Asimismo, se solicita la conformación del Comité que estará conformado por Miembros Titulares: Waldir Abel Pérez Cuba, en calidad de Presidente, Luis Martín Pérez Lozada y Sinthya Yacila Chore, en calidad de Miembros, y como Miembros Suplentes: Edgar Céspedes Carrillo, Olga Escobar Ávila y Lourdes Saldarriaga Iparaguirre.
- 1.3. Con proveído inserto en el Oficio N° 784/2015-MINAGRI-PEBPT-OA, el Director Ejecutivo del PEBPT, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Legal del PEBPT, proyectar el acto resolutorio correspondiente previo informe legal.

**II. ANÁLISIS:**

- 2.1. El Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.
- 2.2. El Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: *El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)*, Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento.
- 2.3. El artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la



información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, debe ser remitida por la dependencia encargada al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para la aprobación del respectivo Expediente de contratación.

- 2.4. De conformidad con lo prescrito por el primer párrafo del Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.
- 2.5. Conforme lo establece el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado, cada entidad establecerá en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes.
- 2.6. De conformidad con lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, la Entidad designará un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, el mismo que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.
- 2.7. De conformidad con lo señalado en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección realizado se encuentre conforme a Ley y responden administrativa y/o judicialmente, en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo que les sea imputable por dolo, negligencia, y/o culpa inexcusable.

### III. DE LA OPINIÓN LEGAL:

Siendo una de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal, emitir opinión legal, esta oficina como órgano de asesoramiento OPINA que:

- 3.1. Resulta procedente aprobar Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** denominado: **"SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015"**, cuyo valor referencial asciende a **\$/136,012.32** (Ciento treinta y seis mil doce con 32/100 nuevos soles), la cual cuenta con la debida Certificación Presupuestal N° 1102; acorde con la conformidad del Área Técnica – Unidad de Abastecimiento y SS.AA.

### IV. RECOMENDACIONES:

Por las razones antes expuestas, esta Oficina de Asesoría Legal recomienda a la Dirección Ejecutiva del PEBPT, lo siguiente:

- 4.1 EMITIR el acto resolutorio correspondiente

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego,  
Proyecto Binacional Especial Puyango-Tumbes

Abog. Jorge Luis Molina Palomino  
Jefe de Oficina Asesoría Legal



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

27 NOV 2015  
Reg. N° 3502 Hora: 11:32  
Firma: [Signature]  
OPICINA DE ASESORIA LEGAL

CUT: 170238 - 2015

Tumbes, 27 de noviembre del 2015

OFICIO N° 789/2015-MINAGRI-PEBPT-OA

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**R E C I B I D O**  
27 NOV 2015  
Hora: 10.10 Firma: [Signature]  
Dirección Ejecutiva

Señor Ingeniero  
**JAIME PEDRO OTINIANO ÑAÑEZ**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-

Asunto : Aprobación de Expediente de Contratación

Ref. : Informe N° 234/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto al presente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 006/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, "SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015", cuyo valor referencial asciende a S/. 136,012.32 (Ciento Treinta y Seis mil doce y 32/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal; con la finalidad de solicitarle su aprobación respectiva para continuar con el proceso correspondiente.

Para tal efecto, esta Oficina propone la conformación del Comité según detalle siguiente:

TITULARES

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Waldir Abel Perez Cuba          | Presidente |
| Luis Martin Perez Lozada        | Miembro    |
| Synthia Giullianna Yacila Chore | Miembro    |

SUPLENTES

Edgard Manuel Cespedes Carrillo  
Olga Escobar Avila  
Lourdes Saldarriaga Iparraguirre

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Adm. Emp. Victor A. Lacas Díaz  
Jefe Oficina de Administración

MINAGRI - PEBPT  
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A: ODM FIRMA: [Signature]

N° DE ACCION: 1-15 FECHA: 27/11/2015

|  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO                |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR    | <input checked="" type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER      |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR                    | <input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA               |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR                   | <input checked="" type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR                    | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO                      |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR           | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO               |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR                   | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO           |

OBSERVACIONES: Elaborar documento correspondiente



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

16

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT N° 170238 - 2015

Tumbes, 26 de Noviembre del 2015

**INFORME N° 234 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA.**

Señor.

Lic. VICTOR ABRAHAM LLACAS DÍAZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración.

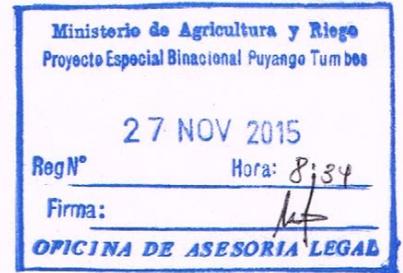
Presente.-



**ASUNTO : APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la Aprobación de Expediente de contratación del Proceso de Selección de ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 008/2015-MINAGRI-PEBPT-DE, correspondiente al "Servicio de Alquiler de Excavadora sobre Orugas para la Obra Mantenimiento del Canal Sistemático año 2015", por un monto de S/. 136,012.32 (Ciento Treinta y Seis Mil Doce y 32/100 Nuevos Soles), la cual cuenta con la debida certificación presupuestal N° 1102.

Es todo cuanto informo usted para la consideración del caso.



Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
*[Signature]*  
CPC. Carlos Marx Vega Chávez  
Jefe Unidad Abastecimiento S.S.A.A.

C.c  
Archivo

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEEDOR**

ENVIO A ODL FIRMA: *[Signature]*

N° DE ACCION 01 FECHA: 26/11/2015

01 ACCION INMEDIATA  PARA CONOCIMIENTO

02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR  PARA CORRESPONDER

03 ARCHIVAR  PARA PREPARAR RESPUESTA

05 COORDINAR  PARA PROYECTAR DISPOSITIVO

06 CORREGIR  PARA SEGUIMIENTO

10 EVALUAR/OPINAR  PARA TRAMITE RESPECTIVO

11 INFORMAR  PARA DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES: AGROPECUARIO

## FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)

| 1. DATOS GENERALES                          |   |  |  |   |                                      |   |   |                                      |
|---|---|--|--|---|--------------------------------------|---|---|--------------------------------------|
| 1.1   | FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO  | 25/11/2015   |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 1.2   | DEPENDENCIA USUARIA   | DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO   |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 1.3   | OBJETO DEL PROCESO  | BIENES   |  | SERVICIOS   | X                                    |   |   |                                      |
| 1.4   | DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                       | SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMATICO AÑO 2015             |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 1.5   | Nº DE REFERENCIA DEL PAC  | 179  |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 1.6   | PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA   | Código SNIP  |  |   |                                      |   |   |                                      |
|   |   | Documento que declaró la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública                             |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO       |   |  |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 2.1   | DATOS DEL REQUERIMIENTO   | Documento de requerimiento   | INFORME Nº 260/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR-FEF                       | Fecha de recepción  | 24/11/2015                           |   |   |                                      |
| 2.2   | MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA | Fecha de la segunda versión  |  | De oficio   |                                      | Con motivo de observaciones   |   |                                      |
|   |   | Fecha de la tercera versión  |  | De oficio   |                                      | Con motivo de observaciones   |   |                                      |
|   |   | Fecha de la cuarta versión   |  | De oficio   |                                      | Con motivo de observaciones   |   |                                      |
|   |   | Fecha de la quinta versión   |  | De oficio   |                                      | Con motivo de observaciones   |   |                                      |
| 2.3   | SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)                        | SI   |  | NO  | X                                    |   |   |                                      |
|   |   | Detallar el sustento técnico de la dependencia usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso. |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 2.4   | SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS                     | SI   |  | NO  | X                                    |   |   |                                      |
| 2.5   | SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN         | SI   |  | NO  | X                                    |   |   |                                      |
|   |   | Documento de aprobación de la estandarización  |  |   | Fecha de aprobación                  |   |   |                                      |
| 2.6   | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN      | Las que se indican en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.                                       |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 2.7 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO          |   |  |  |   |                                      |   |   |                                      |
|   | Nº Item   | Cantidad total de observaciones  | Cantidad de observaciones formuladas por el OEC                  | Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento | Fecha de remisión de la comunicación | Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores                  | Comunicación con la cual se remitió a la dependencia usuaria las observaciones al requerimiento | Fecha de remisión de la comunicación |
| Consignar una síntesis de las observaciones |   |  |  |   |                                      |   |   |                                      |
| 2.8 RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA USUARIA     |   |  |  |   |                                      |   |   |                                      |
|   | Nº Item   | Cantidad total de respuestas a las observaciones   | Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC | Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria   | Fecha de remisión de la comunicación | Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores | Comunicación de respuesta de la dependencia usuaria   | Fecha de remisión de la comunicación |

## FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO (BIENES / SERVICIOS)

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

### 2.9 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

| N° Item | Ajustes realizados al requerimiento |
|---------|-------------------------------------|
|         |                                     |

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

|   |  |    |   |    |  |
|---|--|----|---|----|--|
| 3.1   | POSIBILIDAD DE EMPLEAR MÁS DE UNA FUENTE | SI | X | NO |  |
| En caso haya existido la imposibilidad de emplear más de una fuente, sustentar los motivos. |  |    |   |    |  |

### 3.2 FUENTES

|                    |                        |   |   |    |  |
|--------------------|------------------------|---|---|----|--|
| 3.2.1 COTIZACIONES |                        |   |   |    |  |
|                    | Se utilizó esta fuente | SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato | X | NO |  |

|  |                        |   |   |    |  |
|--|------------------------|---|---|----|--|
| 3.2.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD |                        |   |   |    |  |
|  | Se utilizó esta fuente | SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato | X | NO |  |

|                            |                                    |   |  |    |   |
|----------------------------|------------------------------------|---|--|----|---|
| 3.2.3 ESTRUCTURA DE COSTOS |                                    |   |  |    |   |
|                            | Se utilizó esta fuente             | SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato |  | NO | X |
| DEL PROVEEDOR              |                                    |   |  |    |   |
| N° Item                    | Detalle de la Estructura de Costos |   |  |    |   |
| DE LA ENTIDAD              |                                    |   |  |    |   |
| N° Item                    | Detalle de la Estructura de Costos |   |  |    |   |

|                         |                        |   |  |    |   |
|-------------------------|------------------------|---|--|----|---|
| 3.2.4 PRECIOS DEL SEACE |                        |   |  |    |   |
|                         | Se utilizó esta fuente | SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato |  | NO | X |

|   |                                 |   |  |    |   |
|---|---------------------------------|---|--|----|---|
| 3.2.5 OTRA(S) FUENTE(S)   |                                 |   |  |    |   |
|   | Se utilizaron otra(s) fuente(s) | SI, conforme al cuadro comparativo que forma parte del presente formato |  | NO | X |
| Indicar la(s) otra(s) fuente(s), por ejemplo portales y/o páginas web, catálogos, revistas. |                                 |   |  |    |   |

|     |   |                           |                        |  |  |
|-----|---|---------------------------|------------------------|--|--|
| 3.3 | OTROS ASPECTOS CONSIDERADOS EN EL ESTUDIO | Nivel de comercialización |                        | Detallar los ítems en los que se consideró |  |
|     |   | Descuento por volumen     |                        | Detallar los ítems en los que se consideró |  |
|     |   | Mejoras ofrecidas         |                        | Detallar los ítems en los que se consideró |  |
|     |   | Disponibilidad inmediata  |                        | Detallar los ítems en los que se consideró |  |
|     |   | Garantías                 |                        | Detallar los ítems en los que se consideró |  |
|     |   | Beneficios adicionales    |                        | Detallar los ítems en los que se consideró |  |
|     |   | Otros                     | Señalar otros aspectos |  | Detallar los ítems en los que se consideró |
|     |   |                           | Señalar otros aspectos |  | Detallar los ítems en los que se consideró |



|     |                   |        |              |            |         |                           |
|-----|-------------------|--------|--------------|------------|---------|---------------------------|
| 3.4 | VALOR REFERENCIAL | MONEDA | Nuevos Soles | X          | Dólares | Otro: Señalar otra moneda |
|     |                   | MONTO  | SI.          | 136,012.32 |         |                           |

En el caso de consultoría de obras, además, detallar los honorarios del personal propuesto, incluyendo gastos generales y la utilidad

## FORMATO

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO  
(BIENES / SERVICIOS)

| 4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO  |  |            |   |            |
|--|--|------------|---|------------|
| 4.1  | FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO   | 24/11/2015 | FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO | 25/11/2015 |
| 4.2  | PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO   | SI         | X   | NO         |
| <i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores.</i>  |  |            |   |            |
| 4.3  | PLURALIDAD DE PRODUCTOS (MARCAS) QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO (Sólo en el caso de bienes)  | SI         |   | NO         |
| <i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de productos.</i>  |  |            |   |            |
| 4.4  | POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO   | SI         |   | NO X       |
| <i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la Buena Pro.</i>  |  |            |   |            |
| 4.5  | SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN  | SI         |   | NO X       |
| <i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>   |  |            |   |            |
| 4.6  | SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN  | SI         |   | NO X       |
| <i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>   |  |            |   |            |
| 5.   | <p>Ministerio de Agricultura y Riego<br/>Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>CPC. Carlos Marx Vega Chávez<br/>Jefe Unidad Abastecimiento S.S.A.A.</p> |            |   |            |
| NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  |  |            |   |            |
| <b>NOTA:</b> El presente formato se utilizará para la contratación de bienes, suministro de bienes, servicios en general, servicios de consultoría en general y servicios de consultoría de obras. |  |            |   |            |

## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS PARA OBRA MANTENIMIENTO DEL CANAL SISTEMÁTICO AÑO 2015

| ITEM Nº | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS  |  |   |   | FUENTE: PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD                           |  |  |  | VALOR REFERENCIAL (V.R.)  |                |                            |            |  |
|---------|--|------------------|----------|--|--|---|---|--|--|--|--|---|----------------|----------------------------|------------|--|
|         |  |                  |          | J&J Aleman Constructores SRL   | Centro Movil Tumbes EIRL   | ENTIDAD CONVOCANTE:   | Proyecto Especial Blnacional Puyango Tumbes | PRECIO UNITARIO  | PRECIO UNITARIO  | PRECIO UNITARIO  | PRECIO UNITARIO  | PRECEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R. | VALOR UNITARIO | VALOR REFERENCIAL DEL ITEM |            |  |
| 1       | Excavadora sobre Orugas 115-165  | Hora             | 426.3709 | RUC: 20409211411<br>CONTACTO: Juan Aleman Coronel<br>TELÉFONO: 072-601335<br>E-MAIL: jv_constructores_sf@hotmail.com | RUC: 20226505564<br>CONTACTO: Eduardo Delgado Vasquez<br>TELÉFONO: 072-526911<br>E-MAIL: sentromoviltumbes@gmail.com | TIPO Y Nº PROCESO DE SELECCIÓN: 0/5 2934<br>FECHA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO: 17/11/2015<br>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: EL GATO O SRL | Proyecto Especial Blnacional Puyango Tumbes | PRECIO UNITARIO (Consigñar moneda del valor referencial)<br>320.00 | PRECIO UNITARIO (Consigñar moneda del valor referencial)<br>319.00 | PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Consigñar moneda del valor referencial)<br>299.00 | PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO (Consigñar moneda del valor referencial)<br>299.00 | FACTOR DE AJUSTE<br>1   | 136,438.69     | 127,484.90                 | 136,012.32 |  |
|         |  |                  |          | 60 Días  | 60 Días  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            | Se esta tomando el cuenta el precio mas bajo de las cotizaciones |
|         | PLAZO DE EJECUCIÓN   |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | FORMA DE PAGO  |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | MONEDA DE LA FUENTE  |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE                             |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | TIPO DE CAMBIO QUE SE USA  |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | FECHA DE SOLICITUD   |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERA LA SOLICITUD                                    |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | FECHA DE RECEPCIÓN   |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN                                 |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RITM |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS  |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | CUMPLE CON LOS RITM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO        |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |
|         | SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL                    |                  |          |  |  |   |   |  |  |  |  |   |                |                            |            |  |



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001102**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 13 AGRICULTURA  
PLIEGO : 013 M. DE AGRICULTURA Y RIEGO  
EJECUTORA : 014 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES [001327]

FECHA APROBACION : 17/11/2015  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 17/11/2015  
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO  
JUSTIFICACIÓN : OBRA MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA  
N° DE DOCUMENTO 381

**DETALLE DEL GASTO**

| SECUENCIA<br>PRGPROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIVF GRPF<br>META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD | MONTO               |
|--|---------------------|
| 0001 INICIAL   |                     |
| 9002 2000351 6000015 10 025 0050 OPERACION Y MANTENIMIENTO                           | 1,303,176.21        |
| 0010 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO                      | 1,303,176.21        |
| 1 00 RECURSOS ORDINARIOS   | 1,303,176.21        |
| 6 GASTOS DE CAPITAL  | 1,303,176.21        |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 1,303,176.21        |
| 2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS  | 1,303,176.21        |
| 2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS  | 1,303,176.21        |
| 2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA   | 1,303,176.21        |
| 2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL              | 404,322.24          |
| 2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES                | 184,889.44          |
| 2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS             | 713,964.53          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1,303,176.21</b> |
| <b>TOTAL CERTIFICACION</b>   | <b>1,303,176.21</b> |
| <b>TOTAL NOTA</b>  | <b>1,303,176.21</b> |

Nota: Se deja Constancia que la aprobación de la presente Nota de Certificación Presupuestal, es un Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, en el PIM 2015 del PEBPT, sin embargo no convalida los actos administrativos ni de administración previos que no se encuentren conforme a las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Ministerio de Agricultura y Biotecnología  
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes  
*Jaime P. Cárdenas*  
Ing. Jaime P. Cárdenas  
Oficina de Programación:  
Presupuesto y Seguimiento  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Proyecto Especial Binacional  
PUYANGO - TUMBES  
Oficina de Abastecimientos  
13 NOV 2015  
Registra: *AA* Hora: 09:27  
Firma: *AA*

Oficio N° 758/2015-01A

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
MINAG  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

| Nº     | DIA | MES | AÑO |
|--------|-----|-----|-----|
| 002935 | 17  | 11  | 14  |

**ORDEN DE SERVICIO Nº**

Señor (es): **LOS CEBOS SAC** Nro. DE RUC : 20483943611

Dirección : **Jr. Aljón Rosales nº 128 - Tumbes**

Le agradecemos realizar los siguientes trabajos:

Referencia: **OFICIO Nº 588/2014-MINAGRI-PEBPT-D-INF**

Facturar a nombre de: **Proy. Espec. Binac. Puyango Tumbes**

|       |   | VALOR    |                  |
|-------|---|----------|------------------|
|       |   | UNITARIO | TOTAL            |
| 06.00 | <b>HORAS MAQUINARIA EXCAVADORA</b>  | 289.00   | 19.149.00        |
|       | <b>SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA USO EN LA ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESOLMATACION QUEBRADA RIO VIEJO DISTRITO PAPAYAL Y AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES. ZOO PAGO SEGUN CONTRATO DE SERVICIO Nº 015-2014-MINAGRI-PEBPT-DE.</b> |          |                  |
|       | Función :<br>Programa :<br>Sub Programa :<br>Act. / Proyecto :<br>Componente :<br>Meta :  |          |                  |
|       | <b>TOTAL</b>  |          | <b>19.149.00</b> |

Proy. Espec. Binac. Puyango Tumbes  
OFICIO Nº 004790 M-17 12-0  
Fecha 17.11.2014  
Comprobado:  
Gestionado:  
Estado:

**Afectación Presupuestal**

- Programa:
- Sub Programa:
- Part. Genérica:
- Parte Especif.:

**CUENTAS POR PAGAR**

SI. \_\_\_\_\_

*[Firma]*  
ENCARGADO UASA

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing° Roberto Morales Acuña  
Jefe Oficina de Administración  
JEFE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
Ing° Esteban A. Nicolás  
Jefe Oficina de Administración  
RECIBÍ CONFORME



**“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”**

Tumbes, 24 de Noviembre del 2015

**Señores Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**  
**Ate.: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

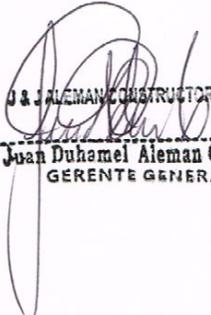
Asunto : Alcanzo Cotización

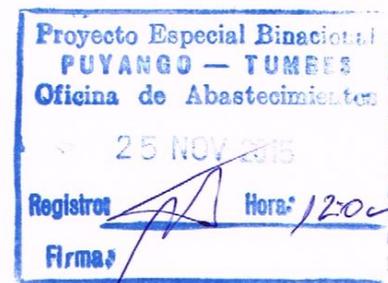
Ref. : Solicitud de Cotización N° 061/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA  
Servicio: Alquiler de Excavadora Sobre Orugas 115-165HP

Por medio de la presente, manifestamos que nuestra Representada ha revisado los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS para el Servicio de Alquiler, alcanzados por su Representada mediante el documento de la referencia, debiendo manifestar que **nuestra Empresa cumple con los REQUERIMIENTOS TECNICOS indicados, siendo el costo que asciende nuestros servicios por alquiler de la Excavadora Sobre Orugas 115-165HP la suma de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) por hora máquina, monto que incluye todo concepto por dicho servicio.**

Sin otro particular

Atentamente

J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SRL.  
  
Juan Duhamel Aleman Coronel  
GERENTE GENERAL



Tumbes, 25 de Noviembre del 2015

**Sr CPC Carlos Vega Chávez**  
**Jefe de la Unidad de Abastecimiento**  
**Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**

Asunto : Presento Cotización

Ref. : Solicitud de Cotización N° 066/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA, de fecha 24.11.15

Servicio: Alquiler de Excavadora Sobre Orugas 115-165 HP

Por medio de la presente, manifestamos a Ustedes que nuestra Empresa cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos indicados en el documento de la referencia, precisando que nuestra cotización por el servicio de alquiler de la Excavadora Sobre Orugas 115-165 HP asciende a la suma de S/. 319.00 (Trescientos diecinueve con 00/100 Nuevos Soles) por hora máquina, monto que incluye todo concepto por dicho servicio.

Sin otro particular

Atentamente

  
Centro Movil Tumbes E.I.R.L.  
F. Eduardo R. Delgado Vasquez  
Director Gerente

Proyecto Especial Binacional  
**PUYANGO - TUMBES**  
Oficina de Abastecimientos  
25 NOV 2015  
Registros  Hora 10:00  
Firma:



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

07

C A R G O

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre de 2015

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 066 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA**

SEÑORES:

CENTRO MOVIL TUMBES EIRL

RUC N° 20226505564

JR. BOLIVAR NRO. 514 TUMBES - TUMBES – TUMBES

**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar tenga la gentileza de cotizarnos lo siguiente:

**Alquiler de Excavadora sobre orugas por hora**

Así mismo solicitamos se sirva indicar si su representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos que se adjuntan al presente.

Dicha información se le solicita con la finalidad de implementar el proceso de selección que corresponde el cual será publicado en el portal del SEACE.

Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada;

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

**GPC. Carlos Marx Vega Chávez**  
**Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.**

*Handwritten signature and stamp:*  
T. 2011-15  
R. 00326382

Arch.



PERÚ

Ministerio de  
Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional  
Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT  
Of. Asesoría Legal 06  
**C A R G O**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 24 de Noviembre de 2015

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°061 /2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA**

SEÑORES:  
J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SCRL  
RUC N° 20409211411  
Jr. Filipinas N° 312 - Tumbes  
**Presente.-**

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar tenga la gentileza de cotizarnos lo siguiente:

**Alquiler de Excavadora sobre orugas por hora**

Así mismo solicitamos se sirva indicar si su representada cumple con los Requisitos Técnicos Mínimos que se adjuntan al presente.

Dicha información se le solicita con la finalidad de implementar el proceso de selección que corresponde el cual será publicado en el portal del SEACE.

Sin otro particular, quedo de usted, agradeciéndole de antemano la atención prestada;

Atentamente;

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**CPC. Carlos Marx Vega Chávez**  
Jefe Unidad Abastecimiento SS.AA.

Arch.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Tumbes, 23 de noviembre de 2015.

**INFORME N° 260/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR- FEF**

Señor Ingeniero

**ENRIQUE A. MACEDA NICOLINI**

Director de la Dirección de Infraestructura y Riego del PEBPT.

Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**24 NOV 2015**  
Reg N° Hora: 8:00  
Firma:  
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Binacional PUYANGO - TUMBES Oficina de Asesoramientos  
**24 NOV 2015**  
Registros Hora: 12:40  
Firma:

**ASUNTO:**

**ALCANZA TERMINOS DE REFERENCIA.**

- 1). RESOLUCION DIRECTORAL N° 0434/2015-MINAGRI-PEBPT-DE.
- 2). OBRA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA: "MANTENIMIENTO REGULAR Y SISTEMATICO DEL CANAL ZARUMILLA - AÑO 2015"

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que acorde con las funciones asignadas por la Dirección Ejecutiva del PEBPT, con la Resolución Directoral de la referencia 1), en calidad de Residente de Obra, debo implementar las acciones necesarias para poder ejecutar y llevar adelante la obra de la referencia 2).

Al respecto debo indicar que se están alcanzando adjunto al presente, para su revisión y aprobación, los términos de referencia, acorde con las necesidades básicas, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA SOBRE ORUGAS) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – año 2015", se sugiere derivar el presente al Órgano encargado de las contrataciones, por corresponder.

Es lo que informo a usted, para las acciones correspondientes.

Atentamente.

Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo M. Sc.  
Residente de Obra  
CIP. N° 91849

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
9500  
**24 NOV 2015**  
Reg. N°  
Firma:  
OFICINA de ADMINISTRACION

FEF/fef  
CC/Archivo.

009-170230-2015.

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PROVEIDO**

ENVIO A USA FIRMA:

N° DE ACCION FECHA: 24/11/2015

- 01 ACCION INMEDIATA
  - 02 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR
  - 03 ARCHIVAR
  - 05 COORDINAR
  - 06 CORREGIR
  - 10 EVALUAR/OPINAR
  - 11 INFORMAR
  - OBSERVACIONES:
- PARA CONOCIMIENTO
  - POR CORRESPONDER
  - 16 PREPARAR RESPUESTA
  - 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
  - 18 SEGUIMIENTO
  - 19 TRAMITE RESPECTIVO
  - 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

Para A. OF. DE ADMINISTRACION  
Para: Dispositiva la implementación  
para contratación del servicio

Fecha: 17/24/11

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"

#### Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015.

#### GENERALIDADES

El presente expediente técnico, se refiere al "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015"; y que consiste en realizar trabajos de limpieza, descolmatación y reparación de losas dañadas en el Canal de Zarumilla, así como la Limpieza y descolmatación del río Zarumilla, en una longitud de 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma con la finalidad de un mejor encauzamiento de las aguas que discurren por el río y que van a desembocar al Canal del Zarumilla.

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

Para la ejecución de este proyecto se ha considerado realizar la limpieza y desbroce de la berma y caja hidráulica del canal de Zarumilla, así como su descolmatación, desde la progresiva 0+097 hasta la 17+907, también se ha considerado la construcción, reposición y reparación de losas del canal que a través del tiempo se han ido deteriorando y que no fue considerado su reparación en trabajos anteriores, luego se colocará la mezcla asfáltica en las juntas, para finalmente realizar la limpieza de obra final, es necesario mencionar también que el proyecto considera el mantenimiento de las obras de arte que se encuentran en toda la longitud del proyecto y el pintado de sus progresivas cada 250m.

Así mismo, se ha considerado la Limpieza y descolmatación del Río Zarumilla, 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma y la limpieza del desarenador ubicado en la progresiva 0+000 del Canal de Zarumilla.

#### OBJETIVOS

- ✓ **Objetivo Principal**  
Garantizar la normal operación de la estructura de conducción y aprovechar de manera eficiente el agua que fluye por el Canal de Zarumilla.
- ✓ **Objetivos Específicos**  
Realizar el Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla – año 2015, con la finalidad de cumplir con el compromiso de la Sección Nacional Peruana de realizar el mantenimiento acordado por La Comisión Binacional Permanente y por los Grupos Técnicos de Perú y Ecuador.

#### OBJETO DEL SERVICIO

Seleccionar a la persona natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler para cada tipo de maquinaria pesada para la ejecución de la OBRA: "Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015".

#### METAS FÍSICAS

- Limpieza y desbroce de forma manual en la caja hidráulica del Canal de Zarumilla, y la berma del camino de vigilancia entre la Progresiva 0+097 al 17+907.
- Descolmatación de la caja hidráulica del canal Zarumilla.
- Eliminación del material extraído, producto de la limpieza y desbroce del Canal de Zarumilla.

Francisco L. A. Escobar Feijóo M.SC.

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP. 91849

- Limpieza, descolmatación y mantenimiento en captaciones de bombeo.
- Construcción, reposición y reparación de losas del canal que a través del tiempo se han ido deteriorando y que no fue considerado su reparación en trabajos anteriores.
- Resane de losas en talud y fondo de canal con elastómero.
- Cambio y reposición juntas con material asfáltico en los tramos donde están menoscabada y/o no se cuenta con juntas de dilatación de las losas del Canal de Zarumilla.
- Limpieza y descolmatación del Río Zarumilla, 1200 m aguas arriba de Bocatoma La Palma.

### PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

La duración del servicio materia del presente Termino de Referencia, será de 60 días calendarios, la cantidad de horas máquina serán contabilizadas de acuerdo con las horas verdaderamente trabajadas, las cuales serán requeridas de manera progresiva y temporal, por el Ing. Residente, acorde con los trabajos realizados en la Obra por cada máquina.

### SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso se rige por el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, debiéndose valorizar con los partes diarios de control del contratista, firmados por el Residente de Obra y cancelar de acuerdo al número de horas efectivas trabajadas por cada máquina.

### DE LA MAQUINARIA REQUERIDA

| CANT. MINIMA | DESCRIPCIÓN                        | MEDIDA | CANTIDAD | LUGAR DE ENTREGA | ESPECIFICACIONES TECNICAS  |
|--------------|------------------------------------|--------|----------|------------------|--|
| 01           | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP | Hm.    | 426.3709 | PUESTO EN OBRA   | EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU RENDIMIENTO (INCLUYE COMBUSTIBLE, OPERADOR, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN) |

La maquinaria requerida es a todo costo por hora, misma que incluye combustible, lubricantes, operador, mantenimiento propio del equipo, movilización y desmovilización, y otros relacionados a la correcta ejecución del servicio.

### CARACTERISTICAS DE LA MAQUINARIA QUE CONFORMA EL SERVICIO

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP.

Combustible : Diesel.

Potencia : 115-165 HP

Brazo largo.

Antigüedad de fabricación : No mayor a cuatro (04) años computados a partir de la fecha de la convocatoria.

Toda la maquinaria deberá contar adicionalmente con lo siguiente: Bitácora, horometro y otros instrumentos para efecto de control, en buen estado. Circulina y luces, las cuales permitan el trabajo o desplazamiento nocturno en la obra, de ser el caso.

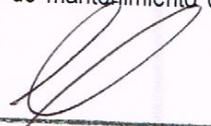
Triángulos y conos de seguridad

Botiquín de primeros auxilios

Luces de peligro correspondiente y seguro contra accidentes.

### DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá acreditar que cuenta con experiencia en servicios de alquiler de maquinaria pesada en la ejecución de servicios de mantenimiento de descolmatación de ríos, o drenes, por un valor ascendente a tres veces el valor referencial.

  
Francisco L.A. Escobar Feijóo M.SC.  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. 91849

### **DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA:**

- En caso la maquinaria sea propia deberá presentar copia de la tarjeta de identificación vehicular (tarjeta de propiedad), factura y/o escritura que demuestre la titularidad y las especificaciones técnicas de la maquinaria para efectos de determinar el cumplimiento de los Términos de Referencia (especificaciones técnicas de la maquinaria). En caso de adquisición según modalidad leasing o alquiler a terceros, adicionalmente a la tarjeta de propiedad, factura y/o escritura, deberá adjuntar el contrato o la promesa formal de contrato de alquiler de la maquinaria; si la maquinaria es alquilada deberá adicionar a lo señalado anteriormente el compromiso de alquiler y disponibilidad de la misma.
- La maquinaria pesada a contratarse contará con su propio operador, estará en óptimas condiciones, totalmente operativas, con plataforma para traslado permanente y con un mecánico para mantenimiento de campo.
- El contratista deberá prever el abastecimiento de combustible en obra, realizando las coordinaciones necesarias y anticipadas para que las máquinas alquiladas estén disponibles permanentemente y no ocasionar perjuicio a la ejecución física de la Obra: " **Mantenimiento Regular y Sistemático del Canal de Zarumilla - año 2015**", ya que la falta de combustible de una máquina genera que las demás se paraliquen por estar directamente relacionadas en el trabajo, el incumplimiento en este punto será considerado como incumplimiento en el contrato.
- El postor presentará una Declaración Jurada que garantice la operatividad y disponibilidad de las maquinarias. Adicionalmente, debe señalarse que el PEBPT podrá verificar, antes de la suscripción del contrato, dicha disponibilidad, requiriendo la documentación pertinente o verificando directamente tal situación.

### **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD:**

- El Postor deberá acreditar que todo el personal (operador) deberá presentar una correcta indumentaria durante el desarrollo del trabajo, ésta será aprobada por el ingeniero residente y/o inspector.
- Se exigirá al Postor el cumplimiento de normas de protección ambiental mínimo TIER I, así como las normas de seguridad y volteo ROPS y FOPS- NIVEL II
- El contratista deberá acreditar que cuenta con elementos de señalización vial, tales como: conos, cilindros reflectivos, banderines, flechas y otros a fin de prevenir accidentes.

### **Operadores.**

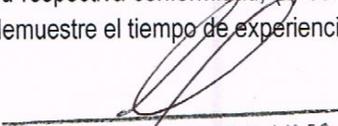
El contratista deberá asignar un operador por cada máquina que presta el servicio, los mismos deben cumplir con el siguiente perfil:

- Con una experiencia mínima de tres (03) años, como operador de maquinaria pesada.

Los Operadores propuestos deberán tener experiencia acreditada como operadores de maquinaria pesada en la ejecución de servicios de mantenimiento de defensas ribereñas o durante la ejecución de trabajos de mantenimiento de Descolmatación de ríos, o drenes.

Los operadores deben acreditar tener capacitación en manejo de maquinaria pesada expedida por entidades privadas o públicas y/o representantes oficiales de fabricantes de equipos y maquinarias pesadas.

Se precisa que la experiencia mínima exigida a los operadores se acreditará mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre el tiempo de experiencia del profesional propuesto.

  
Francisco L.A. Escobar Feijoó M.Sc.  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. 91849

Queda expresamente establecido que, no existe relación laboral alguna entre EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES y el personal de EL CONTRATISTA, siendo EL CONTRATISTA responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por Ley le corresponden a EL CONTRATISTA con relación a su personal y/o terceros originados en la ejecución del presente servicio por lo que deberá contar con los seguros respectivos.

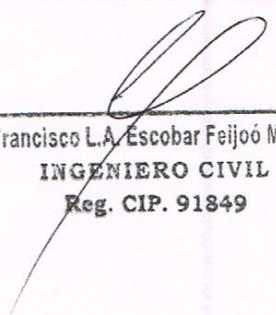
**PENALIDADES**

La reposición de la maquinaria averiada, será atendido dentro de las 24 horas de solicitado por el Ingeniero Residente de la Obra a través de comunicación escrita y/o correo electrónico. En caso de no cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo indicado se aplicará penalidad por cada hora de retraso, de acuerdo a los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Postores deberán cumplir de manera obligatoria las condiciones mínimas establecidas en los presentes Términos de referencia.

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

- El Contratista asumirá responsabilidad sobre cualquier acto doloso o negligente, provocado por sus trabajadores en perjuicio del personal, bienes o infraestructura al brindar el servicio.
- El PEBPT no asumirá ninguna responsabilidad si los trabajadores de la empresa contratada o terceros sufrieran algún accidente, daños, mutilaciones, invalidez o muerte, como consecuencia de las actividades propias del contratista.
- El PEBPT no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier desperfecto o accidente de la maquinaria a contratar, de la cual será responsable el contratista.
- El mantenimiento preventivo y correctivo que necesite la Maquinaria (lubricantes, filtros, rodamientos, repuestos y otros necesarios para su operatividad) estará a cargo del proveedor.
- El contratista deberá contar con las exigencias de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo y su reglamentación.

  
Francisco L.A. Escobar Feijó M.SC  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP. 91849